



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Ordenanza N° 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales y Unidades Académicas han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

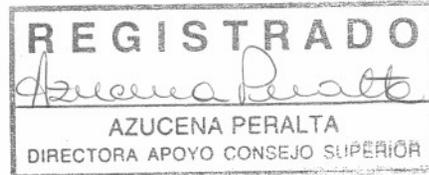
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 721/2007

X



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 721/2007

NOMINA DE GRADUADOS					
Carrera	Apellido y Nombre	Promedio	DNI	Legajo	FR / UA
Ingeniería Industrial	SCHMID, Pablo	9.56	22.653.705	45469	CORDOBA
Ingeniería en Sistemas de Información	FARRAN, Leonardo Facundo	9.49	28.550.548	42235	CÓRDOBA
Ingeniería Civil	BRAVO, Ernesto Fabián	9.43	22.270.986	23580	CÓRDOBA
Ingeniería Electromecánica	PARCO PARISI, Luis Humberto	9.42	28.087.406	1173	LA RIOJA
Ingeniería Eléctrica	ZELAYA, Ernesto Esteban	9.36	16.171.663	247871	BS. AS
Ingeniería Electrónica	PASCHETTA, Carlos Oscar	9.13	27.838.769	42425	CÓRDOBA
Ingeniería Química	JUAREZ, Juliana María	8.90	28.425.605	40264	CÓRDOBA
Ingeniería Mecánica	ORQUERA, Pablo Antonio	8.83	28.946.650	10841	BAHIA BLANCA
Licenciatura en Organización Industrial	BERGESSE TIVANO, Cristian	8.80	23.801.280	2460	RAFAELA
Ingeniería en Construcciones	PERRONE, Juan	8.79	17.291.431	06809	LA PLATA
Ingeniería Aeronáutica	BULESEVICH, Elías Gabriel	8.66	27.463.339	11691	HAEDO
Licenciatura en Administración Rural	GERLERO, Analía Soledad	8.26	29.808.561	2653	RAFAELA
Ingeniería Metalúrgica	LALLA, Nicolás	8.03	27.121.069	06090	SAN NICOLAS
Ingeniería Textil	FERNÁNDEZ, Roxana Laura	7.43	24.365.081	108752	BS. AS
Ingeniería Naval	TETTAMANZI, María Cristina	7.40	23.463.320	96061	BS. AS

-----